



#### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 63-2023-MPN/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

En el Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento de Ica, siendo las 14:25 horas del día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, ubicado en Calle Callao N° 865, Nasca, Nasca, Ica designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 419-2023-GAF/MPN. =====

Ing. Beder Cerón Torres presidente titular  
Ing. Alejandro Flores Oriundo primer miembro titular  
Abg. Carlos Alejandro Santisteban Haro segundo miembro titular

La presente inicia con la apertura de ofertas del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 63-2023-MPN/CS-1 Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE LA QUEBRADA DEL AA. HH ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS DUNAS DE VISTA ALEGRE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN/SOCAVACION DISTRITO DE VISTA ALEGRE - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2571165**, para posteriormente llevar a cabo acto de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del proceso de selección indicado líneas arriba. =====

#### REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se registraron en el SEACE los siguientes participantes: =====

Nro.	Proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20494674352	C & F CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20494674352	
2	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20542059291	
3	Proveedor con RUC	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	13/10/2023	Válido		13/10/2023	20552908903	
4	Proveedor con RUC	20557038338	C & R EJECUTORES S.A.C.	15/10/2023	Válido		15/10/2023	20557038338	
5	Proveedor con RUC	20568071876	JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/10/2023	Válido		13/10/2023	20568071876	
6	Proveedor con RUC	20600625561	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SOL DE ORO E.I.R.L.	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20600625561	
7	Proveedor con RUC	20610639349	CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C.	16/10/2023	Válido		16/10/2023	20610639349	

7 registros encontrados mostrando 7 registros, de 1 a 1. Página 1 / 1

#### PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Se procede a verificar la presentación de propuestas presentadas en forma electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), verificándose los siguientes postores: =====

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20494674352	CONSORCIO SAN JOSE	20/10/2023	19:16:34	20494674352	20/10/2023	20:23:47	Enviado	Valido		

1 registros encontrados mostrando 1 registros, de 1 a 1. Página 1 / 1

#### VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Dirección: Plaza de Armas S/N – Casco urbano (Municipalidad Distrital de Buenavista Alta - Casma – Ancash)

COMITÉ DE SELECCIÓN

SGLYSG



# Municipalidad Provincial de Nasca



NASCA – NASCA – ICA

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Seguidamente el Comité de selección, procede a verificar que el postor cumpla con presentar la documentación obligatoria contenida en las bases, que incluye la documentación para la admisión de la oferta: =====

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO SAN JOSE
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Si Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si Presenta
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Si Presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases.	Si Presenta
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra	Si Presenta
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Si Presenta
Anexo N° 6.- El precio de la oferta en SOLES, Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda	Si Presenta
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>	<b>SE ADMITE</b>

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación: =====

N°	Nombre o razón social del postor
1	CONSORCIO SAN JOSE

El comité de selección procederá a la evaluación de la Oferta, según lo detallado en el Capítulo IV – Factores de Evaluación, De la revisión se obtiene el siguiente resultado de la evaluación, en la siguiente orden de prelación: =====

N°	Nombre del postor	Propuesta	% del VR	Puntaje	Bonificación Anexo N° 11	Puntaje Total	Orden de Prelación	Resultado
1	CONSORCIO SAN JOSE	S/ 2,259,194.22	100.00%	100	5	105	PRIMERO	ADJUDICADO

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases: =====

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO SAN JOSE
<b>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



# Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA

"año de la unidad, la paz y el desarrollo"



<b>A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN</b>, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Se considerará como obra similar a: Mejoramiento de canales de riego que contenga como mínimo los siguientes componentes y/o metas ejecutadas: canal revestido y/o revestimiento de canal; tomas parcelarias y/o tomas laterales; y compuerta.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>5</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	SI CUMPLE

De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores quedan descalificados debido a que **NO CUMPLE** los requisitos de calificación establecidos en las bases: =====

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR DESCALIFICADO
1	Ninguno

<sup>5</sup> De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



## OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

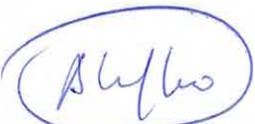
Finalmente, los miembros del comité de selección de acuerdo al resultado de la evaluación y calificación de las ofertas, **ADOPTARON** por unanimidad el siguiente acuerdo: =====

**OTORGAR LA BUENA PRO;** del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 63-2023-MPN/CS-1**, cuyo objeto **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE LA QUEBRADA DEL AA. HH ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS DUNAS DE VISTA ALEGRE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN/SOCAVACION DISTRITO DE VISTA ALEGRE - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA”,** CON CUI N° 2571165; al postor **CONSORCIO SAN JOSE (CONSTRUCTORA CKL S.A.C., con RUC N° 20534500247 y C & F CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20494674352)** con su oferta económica de **S/ 2,259,194.22 (Dos millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y cuatro con 22/100 Soles).**

El comité de selección por unanimidad que el responsable de la ejecución contractual, actué conforme a lo establecido en el numeral 64.6 del Art. N° 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado concordante con el Art. N° 32 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y realizar la fiscalización posterior de toda la oferta presentada por el postor ganador.

Siendo el mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los señores miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, y la publicación en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), por lo que se tendrá por notificado a los postores. =====

## EL COMITÉ DE SELECCIÓN;

		
Ing. Beder Cerón Torres Presidente Titular Comité de Selección	Ing. Alejandro Flores Oriundo Primer Miembro Titular Comité de Selección	Abg. Carlos Alejandro Santisteban Haro Segundo Miembro Titular Comité de Selección